



Grupo eumed.net / Universidad de Málaga y
Red Académica Iberoamericana Local-Global
Indexada en IN-Recs (95 de 136), en LATINDEX (33 DE 36), reconocida por el DICE, incorporada a la
base de datos bibliográfica ISOC, en RePec, resumida en DIALNET y encuadrada en el Grupo C de la
Clasificación Integrada de Revistas Científicas de España.

Vol 10. N° 29
Junio 2017
www.eumed.net/rev/delos/29

REALIDAD AMBIENTAL EN PLAYA DE HUANCHACO: PERCEPCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Enaidy Reynosa-Navarro¹
ereynosa@ucv.edu.pe
Perú

CONTENIDO

Resumen	2
Abstract	2
1 Introducción.....	3
1.1 Antecedentes	4
1.2 Percepción ciudadana.....	5
1.3 Participación ciudadana.....	6
1.4 Marco legal.....	8
2. Metodología (material y métodos)	9
3. Resultados y discusión	10
Conclusiones.....	13
Referencias	14

¹ Doctor en Administración de la Educación. Máster en Desarrollo Cultural Comunitario. Mención Gestor de Proyectos Socioculturales de Cambio. Licenciado en Estudios Socioculturales. Docente del Programa Académico de Formación General y Editor de la revista literaria y de investigación Espergesia, Universidad César Vallejo, Perú.

RESUMEN

La presente investigación estudia la percepción y participación ciudadana, así como los derechos constitucionales y ambientales de los ciudadanos locales con respecto a la problemática ambiental en la playa de Huanchaco, Trujillo, Perú. El objetivo principal fue analizar la percepción y participación ciudadana ante la realidad ambiental del lugar. Es una propuesta no experimental-transeccional-descriptiva que sustenta la percepción y participación ciudadana frente a la problemática ambiental citada, partiendo del marco legal previsto en la Constitución Política, la Ley General del Ambiente y la Ley de Recursos Hídricos vigentes en Perú. Entre los principales resultados encontrados, el 84.66% de los encuestados desconoce la existencia de un marco legal que fomente la participación ciudadana en la problemática ambiental local, demostrando desconocimiento de los derechos ambientales fundamentales. Con respecto a la percepción ciudadana, el 86.72% confirma la presencia de altos niveles de contaminación ambiental en Huanchaco. Con relación a la participación ciudadana el 86.25% estaría dispuestos a llevar a cabo alguna medida para prevenir la contaminación ambiental del sitio y, por último, el 83.38% aceptaría trabajar en conjunto con las autoridades locales para mitigar la contaminación ambiental del lugar. La investigación concluyó que el gobierno local, en especial, no promueve eficazmente las normas legales vigentes que permiten la participación comunitaria; tampoco impulsa, sistemáticamente, políticas intersectoriales educativas para resolver la problemática ambiental expuesta y no promueve adecuadamente el empoderamiento social local.

Palabras clave: Sensibilización ambiental; participación comunitaria; educación comunitaria; administración local.

ABSTRACT

The present investigation studies citizen's perception and participation as well as constitutional and environmental rights of local citizens regarding environmental problems in Huanchaco Beach, Trujillo, Peru. The main objective was to analyze citizen's perception and participation before the environmental reality of that place. It is a non-experimental-transectional-descriptive proposal that supports citizen's perception and participation in relation to environmental concerns, starting from the legal framework established in the Political Constitution, the General Environmental Law and the Water Resources Law currently in force in Peru. Among the main results found, 84.66% of the survey respondents did not know the existence of a legal framework that encourages citizen's involvement in the local environmental concerns, showing ignorance of fundamental environmental rights. With regard to citizen's perception, 86.72% confirm the presence of high levels of environmental pollution in Huanchaco. Regarding citizen's participation, 86.25% would be willing to carry out some measure to prevent environmental pollution of the place and, finally, 83.38% would agree to work together with local authorities to mitigate the environmental contamination of Huanchaco. This research concluded that the local government, fundamentally,

does not effectively promote prevailing legal regulations to allow community participation; nor does it systematically promote intersectional educational policies to solve the exposed environmental problems. Besides, it does not adequately promote social empowerment in relation to this problem.

Keywords: Environmental awareness; community participation; community education; local management.

1 INTRODUCCIÓN.

Las playas del litoral peruano resultan zonas muy concurridas especialmente en meses de verano, brindando beneficios importantes para la recreación, la salud y bienestar social. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática del Perú (INEI-2014) de los más de 30 millones de peruanos y peruanas, “la costa es la región más densamente poblada, comprende 11,7% del territorio y alberga el 52,6% de la población” (p.2), por tanto, el incremento y diversificación de las actividades antropogénicas en la zona costera es absolutamente vertiginoso y entendible si se tiene en cuenta que entre sierra y selva se concentra el 47.4 de la población nacional restante.

Por tal motivo, la región costera –en su conjunto– presenta mayores servicios y oportunidades de negocios en comparación con el resto, beneficiando la economía local, pues los visitantes y lugareños encuentran en estos lugares –sobre todo–; pequeñas, medianas empresas que ofertan, artesanía, transporte, arte culinario, pesca artesanal y deportiva, implementos de surfing, entre otras actividades que mejoran la capacidad económico-financiera de sus pobladores, a pesar del impacto ambiental que generan.

Ante ello, la protección del ambiente marino y conservación de la diversidad biológica en el Perú se viene efectuando a través de programas sectoriales sobre la vigilancia y control de las actividades humanas que impactan la zona costera. En este sentido, el Consejo Nacional del Ambiente (Conam), creado en 1994, tiene el propósito de articular acciones e integrar responsabilidades transectoriales del Estado en un frente común y de cara a los compromisos internacionales suscritos por la República.

Asimismo, Perú es miembro del Plan de Acción del Pacífico Sudeste y tiene como instrumento legal el Protocolo para la Protección del Medio Marino y Zonas Costeras, por consiguiente, muchas de las actividades que vienen desarrollando las instituciones del Gobierno en el tema ambiental, se realizan a través de monitoreo a lo largo de la costa, en lugares donde la actividad productiva genera residuos que podrían alterar el equilibrio ambiental; permitiendo tomar medidas preventivas y correctivas respecto a la contaminación de fuentes terrestres. Sin embargo, muchas de estas las playas albergan riesgos potenciales para la salud de los bañistas por la contaminación ambiental que en ellas se evidencia.

Para el desarrollo de la presente investigación partimos de la situación ambiental que actualmente presenta el balneario Huanchaco en Trujillo, Perú, donde la contaminación ambiental ha aumentado en estos últimos años, afectando tanto el sitio señalado, como la calidad de vida de

la población. Ello, más el análisis y procesamiento de toda la información obtenida permitió definir objetivamente el problema de la investigación: ¿Cuál es la percepción y participación ciudadanas sobre la contaminación ambiental en la playa de Huanchaco?

Los resultados alcanzados tras la aplicación de una encuesta de opinión, permiten conocer la percepción de los huanchaqueros sobre la contaminación ambiental en el balneario. Igualmente, aporta información relevante para implementar estrategias de resolución ante esta problemática. Desde el punto de vista teórico, la investigación facilita información actualizada acerca de cómo se viene manifestando esta problemática ambiental a nivel global y el papel de la percepción y participación ciudadanas en la resolución de esta problemática.

1.1 Antecedentes

Gonzales y Celi (2010) en su investigación “Influencia de los relaves mineros en la contaminación ambiental del río Moche” en Trujillo, Perú determinaron la influencia de los mismos en la contaminación de este, concluyendo que la contaminación inorgánica del río Moche tiene un componente fijo y otro variable. El primero se relaciona con las cargas vertidas por efluentes y afluentes en condiciones normales. El segundo cuando se presentan precipitaciones en la zona y su ocurrencia está dada por la magnitud de las descargas extras y el tiempo de duración. El origen de esta situación ambiental es similar al que se aprecia en la presente investigación.

Por su parte Alvitez, Fernández, Peláez y Medina (2012), realizaron un estudio denominado “Calidad ecológica de los humedales de la provincia de Trujillo, Perú, en base a la flora acuática, 2012”. El objetivo principal de dicho estudio fue establecer la calidad ecológica de los humedales de la provincia de Trujillo, sobre la base de la evaluación de la flora acuática, determinando las especies de plantas vasculares y no vasculares presentes. Concluyeron que, en los tres humedales existen 97 especies de plantas entre vasculares y no vasculares, resaltando en número la última. Destacando que Huanchaco presenta la más alta riqueza en cuanto a la flora no vascular, con preponderancia de Bacillariophyceae, Chlorophyceae y Cyanophyceae, las cuales podrían verse amenazadas por la contaminación ambiental del lugar.

Bermúdez (2010) en “Contaminación y turismo sostenible” explicó que contaminación ambiental es la presencia o incorporación al ambiente de sustancias o elementos tóxicos perjudiciales para las personas o los ecosistemas, destacando que los tipos de contaminación más importantes son aquellos que afectan a los recursos naturales básicos: el aire, los suelos y el agua.

En el caso de la contaminación marina, según Icarito (2010), es el vertimiento de sustancias tóxicas, productos químicos nocivos al mar, provenientes de las ciudades, terrenos agrícolas o las industrias; los cuales también pueden ser residuos orgánicos, derrames de petróleo entre otros de menor grado de detrimento. De acuerdo con Joint Group Of Experts On The Scientifics Of Marine Pollution (1972, citado por Alfonso, 2006) es la “introducción, directa o indirecta, de sustancias o energéticos en el medio marino, lo cual acaba por dañar los recursos vivos, poner en peligro la salud humana, alterar las actividades marinas y reducir el valor recreativo y la calidad del agua (p.1). Estas

sustancias o energéticos, de acuerdo con Alfonso-Núñez y López-Gutiérrez (2001) se pueden diferenciar en biodegradables donde “los más corrientes son los nitratos y fosfatos que provienen de fertilizantes y de la descomposición de la materia orgánica” (p.5) y no biodegradables, compuestos por:

Plásticos, pesticidas, metales pesados, etc. Se caracterizan porque casi no hay organismos capaces de transformarlos por lo que se pueden acumular en la cadena trófica. Los metales pesados pueden ser de procedencia natural como en la descomposición de algunas piedras o por actividades humanas como la minería (p.5).

En el caso de Huanchaco los contaminantes más abundantes son los No biodegradables, pues, la mala gestión de los residuos producidos por los beneficiarios principalmente hace que se perciba mucha contaminación ambiental. En concordancia con ello, se asume que dos factores estratégicos claves para contrarrestar la situación ambiental del sitio son: percepción y participación ciudadanas.

1.2 Percepción ciudadana

Percibir la realidad ambiental circundante, además de una responsabilidad ciudadana es un hecho social que ocurre tanto voluntaria como involuntariamente. Sin embargo su importancia es esencial para preservar los atributos ambientales locales. Siendo ello el punto de partida para la resolución de muchos problemas de esta naturaleza. De acuerdo con Lefebvre (1991) la relación existente entre el ser humano y su ambiente es en gran parte el reflejo de sus percepciones ambientales en un contexto determinado. Significa que cuando se tiene una pobre visión de la importancia y el cuidado de la naturaleza, ello tendrá un impacto negativo-significativo sobre ella.

Por el contrario, cuando la persona demuestra inteligencia naturalista, cuando se reconoce como parte del ecosistema y no como un receptor egoísta; su actitud proactiva impacta globalmente; o sea, aplica el principio de actuar localmente guiado por una motivación y/o perspectiva de cambio global. Por tanto, la protección del ambiente no es tarea exclusiva de organizaciones gubernamentales, municipalidades, ONGs, grupos de interés, etc.; sino de todos.

Asimismo, en la publicación “Estudio sobre las percepciones y la educación ambiental”, Calixto-Flores y Herrera-Reyes (2010) señalaron que la percepción ambiental implica un proceso de conocimiento automático del espacio físico local y una dimensión integral engarzada en lo social, lo cultural, lo político, etc. Asimismo, que cada ser humano percibe, interpreta y actúa o no según sus posibilidades tanto físicas como cognitivas. Vale agregar, la percepción ambiental varía en la medida que se van adquiriendo experiencias personales posteriores. Además, explicaron, que “las percepciones no se encuentran aisladas, intervienen diversas características, con las cuales el sujeto se encuentra conviviendo en su cotidianidad, y percibe a través de los sentidos, lo que otros no alcanzan a percibir” (p.229).

Por otro lado encontramos ciertos factores antropocéntricos que condicionan la percepción ambiental. Según Ramos-Ribeiro (2014) estos factores pueden ser “resultado del universo social, grado de conocimiento de situaciones similares, experiencias cotidianas y factores climáticos específicos de cada localidad” (p.145).

La percepción ambiental ciudadana es un deber social que no se limita a edad, sexo, funciones y mucho menos a compromisos parcelados de unos pocos, es lo contrario; una demostración de actitud civilizada y conciliadora enfocada en la conservación de riqueza ambiental común que parte desde el interior de las personas con una proyección futurista y universal.

1.3 Participación ciudadana

Un elemento social actitudinal es la participación. Participar es, ante todo, un proceso de conciencia pura que depende en gran medida de la motivación personal. Este concepto por su misma naturaleza tiene múltiples significados toda vez que puede presentarse en cualquier escenario social, jurídico y político. La participación ciudadana tiene dos componentes esenciales: participar que provienen del latín *participare* y significa tener una parte o tocarle algo de ella, de tal forma la participación es la acción de participar o intervenir en un asunto o un hecho (Zazueta, 2003), lo que implica que, al participar en asociación con otros, se compartan opiniones, acuerdos y se orienten acciones de manera conjunta. Mientras que la participación ciudadana explica el sentido de esa participación entre agentes comunitarios.

En la investigación “Origen, espacio y niveles de participación ciudadana” realizada por Guillen, Sáenz, Badii y Castillo (2009) se explicó que en las sociedades modernas la participación es más que participación política, sino una manera de controlar y moderar el poder puesto en manos de representantes políticos a través de formatos y mecanismos de participación que fortalezcan y nutran la vida. Asimismo, un pilar esencial de la sociedad ya que significa capacidad de las personas de formar parte activa en la toma de decisiones que atañen exclusivamente lo social. También, resaltan que uno de los principales retos de la participación ciudadana es influir en las políticas y decisiones públicas tomando como base las normativas legales.

Uno de los factores clave del ansiado desarrollo sostenible es la participación ciudadana, dado que la resolución de los problemas ambientales no puede llevarse a cabo exclusivamente desde la esfera administrativa, política o técnica (Perero, 2002), también desde la sociocultural. Participar –en funciones que tradicionalmente asume el Estado– es una necesidad actual impostergable que no significa apartar las instituciones hasta ahora encargadas, sino aunar esfuerzos e ideas, pero ejerciendo y mejorando funciones en alianza, dándole un sentido diferente a la colaboración con la autoridad en diferentes niveles, para alcanzar un gobierno democrático y moderno donde todos podamos disfrutar con visión sostenible de los atributos ambientales comunes.

Reconociendo la importancia de los componentes Estado, Gobierno, organismos nacionales e internacionales, etc., al igual que Perero (2002) resaltamos las ventajas de la participación ciudadana:

- “Cambio de actitudes cotidianas y por tanto de mentalidad”.
- “Comprender lo global mediante la implicación local”.
- “Obtención de información precisa”.
- “Desarrollo endógeno”.
- “Mantenimiento y vigilancia” (p.245).

Ningún cambio será significativo o productivo sin el aporte de la ciudadanía, quien es en definitiva la beneficiaria directa. Ello, obviamente, producirá un cambio no solo en la mentalidad de las personas involucradas en el cambio, sino que generará un sentimiento de compromiso, aspecto esencial para lograr una de las condicionantes sustantivas de todo proyecto ambiental: la sostenibilidad. Otro elemento es concientizar a los beneficiarios directos para que puedan disfrutar sus bienes naturales y turísticos con responsabilidad. Cuando la ciudadanía aprende a proteger sus bienes responsablemente, ello impacta globalmente.

Por otra parte, la información acerca de los problemas ambientales locales, tiene mayor precisión cuando viene de personas que conviven con la problemática y no al contrario, de ahí sea relevante hacerlos participar activamente en el proceso de cambio o mejora. Al mismo tiempo, todo cambio, toda mejora; impacta directamente en la calidad de vida de las personas beneficiarias y ello supone un salto local que no solo se ve reflejado en la mejora ambiental en sí, sino en la calidad de vida de los lugareños, la generación de emprendimientos y la percepción externa.

Sin embargo, muchas veces acontece lo contrario, según Sánchez-González (2015), “Los gobiernos cerrados están acostumbrados a bloquear las modalidades de la participación ciudadana, por lo que los escasos mecanismos institucionalizados de consulta están controlados por sus propias reglas de control” (p.52), esta actitud de control injustificada, se contrapone rotundamente al principio de empoderamiento imprescindible y necesario que ocurre antes de que la gente pueda entender o demostrar una actitud o sentido de pertenencia hacia su entorno, luego de haber participado en su mejoramiento. “En la democracia moderna, los ciudadanos poseen naturaleza activa, es decir, tienen la oportunidad de intervenir en el destino colectivo que es parte irrenunciable de la vida pública” (Sánchez-González, 2015, p.53).

En la investigación “El seguimiento y la evaluación a largo plazo en la Red española de Parques Nacionales” se explicó que el seguimiento ecológico constituye el eje para conocer el estado de conservación de la Red de Parques Nacionales (Bonache, et al, 2016, p. 34), identificando tres niveles fundamentales. Los I y II identifican el rol del estado en la conservación de parques naturales y grupos de parques asociados mediante acuerdos de colaboración entre sus respectivas administraciones. Mientras que el III, involucra a la comunidad, ¿cómo?, mediante el financiamiento de especificidades y necesidades a través de iniciativas de seguimiento desarrolladas en estos

parques nacionales; asumiendo la recopilación de información de las iniciativas de seguimiento en cada parque, y socializándola tanto a los parques mencionados, como a la población.

Esta iniciativa permitió que la población se vincula al cuidado y conservación de sus bienes ambientales, pero a la vez que desarrolle lo más importante: sentido de pertenencia. Como se sabe, cuando Estado, Gobierno, organismos nacionales e internacionales, etc. –en unión con la ciudadanía–, provocan el cambio necesario y se retiran, nuevamente el bien queda a merced de los pobladores quienes tendrán la responsabilidad de protegerlo estratégicamente, y es ahí donde una comunidad empoderada o con sentido de pertenencia, puede marcar la diferencia, hecho que no acontece cuando no han participado directamente en el proceso de mejora, por tanto “desarrollar un sentido de identidad ...es un factor fundamental para involucrar a los pobladores en actividades de conservación” (Briceño, Iñiguez-Gallardo, Ravera, 2016, p.50).

1.4 Marco legal

La Constitución Política del Perú (1993) en el Artículo 2º, Inciso 17, establece que toda persona tiene derecho a “participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum” (p. 2). Asimismo, en el Capítulo II. Del ambiente y los recursos naturales. Artículo 68º plantea: “El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas” (p. 13).

También, existe la Ley General del Ambiente, cuyo Artículo III. “Del derecho a la participación en la gestión ambiental”, propone:

Toda persona tiene el derecho a participar responsablemente en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes, que se adopten en cada uno de los niveles de gobierno. El Estado concerta con la sociedad civil las decisiones y acciones de la gestión ambiental (Ley N°. 28611, 2005, p. 1).

De igual manera, se cuenta con la Ley de Recursos Hídricos, la misma que en su Artículo III, Principio 3., dispone:

El Estado crea mecanismos para la participación de los usuarios y de la población organizada en la toma de decisiones que afectan el agua en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad u otro atributo del recurso. Fomenta el fortalecimiento institucional y el desarrollo técnico de las organizaciones de usuarios de agua. Promueve programas de educación, difusión y sensibilización, mediante las autoridades del sistema educativo y la sociedad civil, sobre la importancia del agua para la humanidad y los sistemas ecológicos, generando conciencia y actitudes que propicien su buen uso y valoración (Ley N° 29338, 2009, p. 1).

Ello significa que más allá de la participación ciudadana por voluntariedad o convocatoria, es menester que los ciudadanos estén conscientes de la existencia de normas regulatorias, o sea un marco legal que avala no solo su participación sino el derecho a participar en pos de alcanzar

una mejor calidad de vida. La participación ciudadana constituye un requerimiento fundamental para el éxito de cualquier estrategia que atienda a la solución de problemas ambientales (Ramos-Montaño y García-Conde, 2012).

2. METODOLOGÍA (MATERIAL Y MÉTODOS)

La presente investigación es no experimental-transeccional-descriptiva, teniendo en cuenta que se estudia y describe la realidad ambiental en playa de Huanchaco a partir de la percepción y participación de sus habitantes como factores claves. La población utilizada para la validación de la problemática estuvo compuesta por un aproximado de 7 500 habitantes de Huanchaco Balneario-Tablazo. Como muestra fueron seleccionadas 375 personas de ese ámbito. Según la fórmula para calcular población y muestra cuando la población es finita, la muestra es representativa.

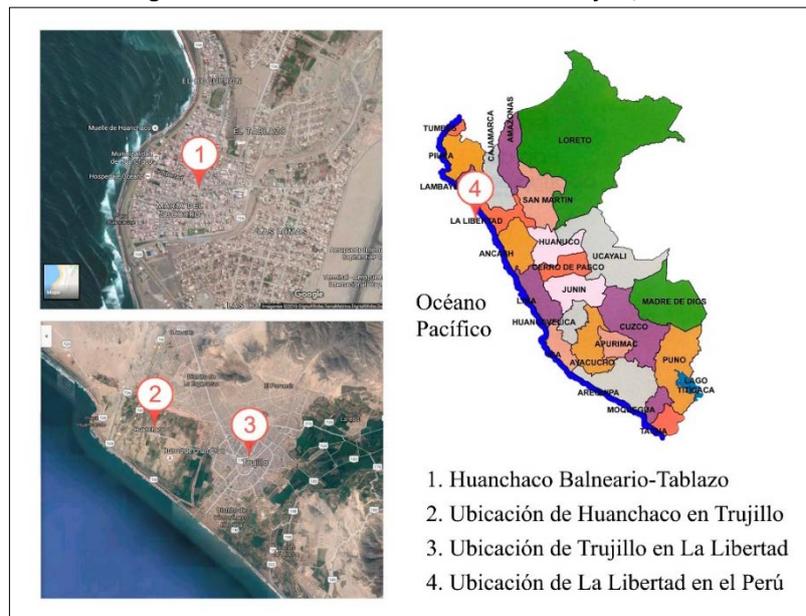
Tabla 1. Población actual balneario Huanchaco

Zonas consolidadas	Extensión	Población	Densidad
Huanchaco Balneario-Tablazo	71.0 ha*	7 500 hb**	105 hb/ha***
Las Lomas I y II Etapa	49.5 ha	4 600 hb	93 hb/ha
Huanchaquito Bajo - Bellamar	36.5 ha	2 350 hb	88.7 hb/ha
Huanchaquito Alto - San Carlos	11.5 ha	1 340 hb	116.5 hb/ha
Bello Horizonte – Villa Aeropuerto	6.5 ha	710 hb	109 hb/ha
Total Zonas Consolidadas	165.0 ha	16 500 hb	100 hb/ha

* ha=hectáreas | ** hb=habitantes | *** hb/ha=habitantes por hectárea

Fuente: (Llontop, p. 8)

Figura 1. Localización de Huanchaco en Trujillo, Perú



1. Huanchaco Balneario-Tablazo
2. Ubicación de Huanchaco en Trujillo
3. Ubicación de Trujillo en La Libertad
4. Ubicación de La Libertad en el Perú

Fuente: Google earth

Para apuntalar los resultados de esta investigación se utilizó, principalmente, la encuesta por ser una técnica de investigación estandarizada que permite el recojo y análisis de datos de una población o universo más amplio, del que se pretende explorar, describir, predecir y/o explicar una serie de características. Asimismo, porque permite recolectar datos sobre actitudes, creencias y opiniones de los individuos de una población e indagar sobre pautas de consumo, hábitos y prejuicios (Monti, 2013).

Para obtener la confiabilidad del instrumento se recurrió a la opinión informada de personas con trayectoria en el tema (Juicio de expertos), por tal motivo fueron seleccionados cuatro especialistas, conforme y lo establecen “Gable y Wolf (1993), Grant y Davis (1997) y Lynn (1986)” (Escobar y Cuervo, 2008, p.29), quienes sugieren un rango que puede ir de dos hasta veinte avaladores.

3. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Para el desarrollo de este acápite, se procedió a describir porcentualmente el conocimiento local del marco legal ambiental vigente relacionado con la problemática del lugar. La percepción, valoración y participación ciudadana con respecto a la contaminación ambiental que allí sucede; además del porcentaje de ciudadanos locales dispuestos trabajar en conjunto con las autoridades locales para contrarrestar la problemática ambiental en la playa de Huanchaco, Trujillo, Perú. Los resultados alcanzados se describen en las siguientes tablas:

Tabla 2. Conocimiento del marco legal ambiental relacionado con la percepción de la contaminación ambiental en la playa de Huanchaco

Niveles	Constitución Política del Perú (Cap. II, Art. 68)		Ley General del Ambiente (Artículo III.)		Ley de Recursos Hídricos (Artículo III, Principio 3)		Ley de Recursos Hídricos (Artículo III, Principio 3)	
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
Sí	67	8.63	43	5.54	19	2.45	17	2.19
No	657	84.66	707	91.11	720	92.78	719	92.65
No contesta	52	6.7	26	3.35	37	4.77	40	5.15
TOTAL	776	100	776	100	776	100	776	100

Fuente: Elaboración propia

En todos los niveles es preocupante el desconocimiento poblacional de la existencia de un marco legal que legitima su participación en la resolución de los problemas ambientales locales. En el primer nivel el 84.66 % de los encuestados manifiestan desconocer que el Estado peruano, por disposición constitucional (Cap. II. Art. 68), está en la obligación de promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas. Ello revela dos situaciones fundamentales. La primera que el Estado a través de los órganos de gobierno local no ha puesto el énfasis necesario para la promoción de esta importante información. Luego, que no aprovecha este marco regulatorio

para acercarse a la comunidad, explicarles su derecho a conocer las obligaciones estatales y empoderarla.

En el segundo nivel llama poderosamente la atención que solo el 5.54 % de la población local conoce los derechos ambientales previstos en la Ley N°. 28611 (Artículo III.), donde “toda persona tiene derecho a participar en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes”, por tanto el Estado, a través de los órganos de gobierno local, no solo van por el camino incorrecto, sino que menosprecian la capacidad de los lugareños para remediar la problemática ambiental presente en el balneario. Si asumimos la importancia de conocer antes de respetar, cuidar y amar; entonces se podría afirmar la necesidad de una sensibilización profunda como la única manera de aprovechar correctamente el recurso humano del lugar, el mismo que podría ser muy útil en busca de una solución integral al problema ambiental objeto de estudio.

Semejante sucede en el nivel tres, donde solamente el 2.45 % de los encuestados, con respecto a la Ley N° 29338 (Artículo III, Principio 3) afirma conocer que “El Estado crea mecanismos para la participación de los usuarios y de la población organizada en la toma de decisiones que afectan el agua en cuanto a calidad, cantidad, oportunidad u otro atributo del recurso”. Este desconocimiento revelado, resultado del mal trabajo gubernamental fundamentalmente, hace que la gente desconozca su deber social con respecto al cuidado ambiental, aspecto que inevitablemente se ve reflejado en una inadecuada demostración de responsabilidad social por parte de los moradores del lugar. Además, dificulta fomentar –en la ciudadanía– un principio social elemental: el sentido de pertenencia.

Por último, el nivel cuatro Ley N° 29338 (Artículo III, Principio 3) confirma el análisis que hemos venido realizando donde el 92.65 % de la población encuestada afirma desconocer que el Estado “Promueve programas de educación, difusión y sensibilización, mediante las autoridades del sistema educativo y la sociedad civil, sobre la importancia del agua para la humanidad y los sistemas ecológicos, generando conciencia y actitudes que propicien su buen uso y valoración”. Promediando los cuatro niveles propuestos el 90.33 % de la población demuestra un profundo desconocimiento acerca de las normativas legales que garantizan su vinculación directa con los problemas ambientales presentes en su entorno inmediato.

Tabla 3. Percepción ciudadana de la contaminación ambiental en la playa de Huanchaco

Nivel	¿Consideras que existe algún tipo de contaminación ambiental en la playa de Huanchaco?	
	N°	%
Sí	673	86.72
No	79	10.19
No contesta	24	3.09
TOTAL	776	100

Fuente: Elaboración propia

Las cifras son elocuentes. Si un 86.72 % confirma la existencia de un nivel de contaminación en la playa, mientras que entre quienes dicen No o No contestan, solo suman el 13.28 del total; evidencia la percepción de un nivel alto de contaminación en el balneario y aunque las autoridades trabajan para mejorar la calidad del ambiente del lugar y por consiguiente de sus pobladores, no basta, porque el problema no se corrige con trabajadores de limpieza pública quienes únicamente recogen los residuos sólidos ya sea en las playas o de las mismas calles. El problema se remedia poniendo en práctica iniciativas intersectoriales sostenibles que promuevan la solución integral de esta problemática.

Tabla 4. Valoración ciudadana del nivel de contaminación en la playa de Huanchaco

Nivel	¿Cómo valoras el nivel de contaminación en la playa de Huanchaco?	
	Nº	%
Alta	523	67.4
Regular	150	19.32
Baja	81	10.44
No contesta	22	2.84
TOTAL	776	100

Fuente: Elaboración propia

En este ítem, se demuestra que los lugareños reconocen la contaminación ambiental como alta, pues solo un 10.44 % de los encuestados opina lo contrario, mientras que 19.32 % cree que es regular. Por el contrario el 67.4 % confirman la problemática ambiental del lugar, demostrando así que la situación amerita atención integral urgente que involucre a todas las partes.

Tabla 5. Participación ciudadanas en la prevención de la contaminación de la playa Huanchaco

Nivel	¿Lleva a cabo una medida para evitar la contaminación del mar de Huanchaco?	
	Nº	%
Sí	68	8.76
No	677	87.25
No contesta	31	3.99
TOTAL	776	100

Fuente: Elaboración propia

En contraposición a la falta de información legal con respecto a los derechos ambientales, el 87.25 % de los lugareños encuestados estaría dispuesto a llevar a cabo alguna medida para evitar la contaminación del mar de Huanchaco. Este dato es sumamente importante a considerar, por

tanto, las autoridades locales deberían enfocarse en la buena disposición actitudinal/procedimental que tiene este alto por ciento de pobladores para paliar esta situación ambiental.

Tabla 6. *Ciudadanos locales dispuestos trabajar en conjunto con las autoridades para luchar contra la contaminación de la Playa de Huanchaco*

Nivel	¿Aceptaría trabajar en conjunto con las autoridades para luchar contra la contaminación de la playa de Huanchaco?	
	N°	%
Sí	647	83.38
Tal vez	105	13.53
No	11	1.42
No contesta	13	1.67
TOTAL	776	100

Fuente: Elaboración propia

Por último, cabe resaltar que un muy alto por ciento de ciudadanos locales (83.38) estaría dispuesto a trabajar de la mano con las autoridades para luchar contra la contaminación de la playa. Este dato es clara evidencia que, esa población que crece social y económicamente gracias, en parte, al auge socioeconómico del lugar, está interesada en mantener vitales eso bienes, pero ¿cómo tomarlos en cuenta? Se recomienda buscar estrategias de concientización para llegar a ellos y sensibilizándolos en un primer momento y luego hacer viable su participación a través de estrategias coordinadas enfocadas en el trabajo en equipo y no al contrario. De esta manera la población pasaría de ser un ente pasivo a una opción de apoyo que reportaría beneficios ambientales, socioeconómicos y personales a corto, mediano y largo plazos.

CONCLUSIONES

Los habitantes de Huanchaco Balneario-Tablazo, demuestran desconocimiento del marco legal ambiental. Ello limita su participación en los problemas ambientales locales, revelando dos cosas: 1. El Estado no ha puesto el énfasis necesario para la promoción del marco regulatorio que favorece la cultura ambiental. 2. El Estado no aprovecha este marco legal para acercarse a la gente, sensibilizarlos acerca de sus derechos ambientales y empoderarlos para la mediata solución ambiental.

La percepción y valoración ciudadana, con respecto a la contaminación ambiental en el balneario; es fehaciente; sin embargo no son constatables políticas intersectoriales sostenibles que promuevan la solución integral de esta problemática y en contra de toda lógica participativa e innovadora; se pretende resolver esta problemática, valiéndose del desempeño de trabajadores de

limpieza pública, demostrando así incapacidad de convocatoria en pos de una solución integral. Esta situación merece ser retomada en estudios futuros.

La participación ciudadana en la prevención de la contaminación de la playa es muy limitada. Sin embargo, de acuerdo con los resultados alcanzados, un alto porcentaje de esta población citada estaría dispuestos a colaborar ordenadamente para atenuar esta situación ambiental conjuntamente con las autoridades locales.

Finalmente, los resultados corroboraron que un elevado por ciento de ciudadanos locales, –por motivación personal, actitudinal o económica– estaría dispuesto a trabajar con las autoridades para luchar contra la contaminación ambiental del lugar; por tanto se recomienda implementar a corto y mediano plazos, estrategias participativas inclusivas que hagan posible el empoderamiento desempeño de todos en esta causa; viabilizando y/o garantizando que dichos ciudadanos pasen de agentes pasivos a una alternativa de apoyo que reporte beneficios ambientales sostenibles para la comunidad local.

REFERENCIAS

- Alfonso, B. (2016). *La contaminación marina y la urgencia de su legislación*. Moquegua, Perú: Universidad Nacional de Moquegua. Recuperado de <http://www.posgrado.unam.mx/sites/default/files/2016/05/2307.pdf>
- Alfonso-Núñez, M., y López Gutiérrez, E. (2011). *La contaminación marina. Ecosistema marino de Gijón*. Recuperado de <https://laboralfq.files.wordpress.com/2011/03/la-contaminacion3b3n-marina-ecosistema-marino-de-gijc3b3n.pdf>
- Alvitez, E., Fernández, A., Peláez, F., Medina, C. (2012). Calidad ecológica de los humedales de la provincia de Trujillo, Perú, en base a la flora acuática. *REBIOL*. 32(1). 1-9. Recuperado de http://www.facbio.unitru.edu.pe/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=116&Itemid=149
- Bermúdez, M. (2010). *Contaminación y turismo sostenible*. Recuperado de <http://galeon.com/mauriciobermudez/contaminacion.pdf>
- Bonache, J., de Mingo-Sancho, G., Serrada, J., Amengual, P., Perales, J., Martínez, R., Rodado, S., Albornos, E. (2016). El seguimiento y la evaluación a largo plazo en la Red española de Parques Nacionales. *Ecosistemas* 25(1): 31-48. Doi.: 10.7818/ECOS.2016.25-1.05
- Briceño, J., Iñiguez-Gallardo, V., Ravera, F. 2016. Factores que influyen en la percepción de servicios de los ecosistemas de los bosques secos del sur del Ecuador. *Ecosistemas* 25(2): 46-58. Doi.: 10.7818/ECOS.2016.25-2.06
- Calixto-Flores, R; y Herrera-Reyes, L. (2010). Estudio sobre las percepciones y la educación ambiental. *Tiempo de Educar*, 11, 227-249. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31121072004>
- Comisión Oceanográfica Intergubernamental. (1976). *Plan general para la investigación mundial de la contaminación del medio marino y directrices relativas a estudios básicos*. Francia: Unesco. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001352/135205so.pdf>

- Constitución Política del Perú [Const.]. (1993). Recuperado de <http://portal.jne.gob.pe/informacionlegal/Constitucion%20y%20Leyes1/CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20PERU.pdf>
- Escobar, J. & Cuervo, Á. (2008). Validez de contenido y juicio de expertos: una aproximación a su utilización. *Avances en Medición*. 6 (s.núm.), 27-36. Recuperado de http://www.humanas.unal.edu.co/psicometria/files/7113/8574/5708/Articulo3_Juicio_de_expertos_27-36.pdf
- Guillen, A., K. Sáenz, M.H. Badii y J. Castillo (2009). Origen, espacio y niveles de participación ciudadana. *International Journal of Good Conscience*. 4(1): 179-193. Recuperado de [http://www.spentamexico.org/v4-n1/4\(1\)%20179-193.pdf](http://www.spentamexico.org/v4-n1/4(1)%20179-193.pdf)
- Icarito. (2008). *Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Recursos naturales y actividades económicas. Contaminación del mar*. Recuperado de <http://www.icarito.cl/2010/03/47-8844-9-3-contaminacion.shtml/>
- INEI. (2014). *11 de julio Día Mundial de la Población*. Lima: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1157/libro.pdf
- Lefebvre, H. (1991). *The production of space*. Cambridge: Blackwell.
- Ley N° 29338. *El Peruano*. Lima, Perú, 31 de marzo, 2009. Recuperado de <http://minagri.gob.pe/portal/download/pdf/marcolegal/normaslegales/leyes/ley29338-recursoshidricos.pdf>
- Ley N°. 28611 (Ley General del Ambiente). *Ministerio del Ambiente*. Lima, Perú, 13 de octubre de 2005. Recuperado de http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic4_per_ley28611.pdf
- LLontop, M. (2014). *Diagnostico Urbano Huanchaco*. Tujillo, Peru: Universidad Privada del Norte. Recuperado de <https://es.slideshare.net/miguelitollontop/diagnostico-urbano-huanchaco>
- Maruoka, H. y Brikké, F. (2008). *Construyendo una cultura del agua en el Perú. Estudio de percepción sobre el agua y hábitos de consumo en la población*. Perú: LEDEL S.A.C. Recuperado de https://www.wsp.org/sites/wsp.org/files/publications/Construyendo_una_cultura.pdf
- Monti, Carolina. (2013). *La encuesta como método de investigación*. La Plata, Argentina: Universidad Nacional de la Plata. Recuperado de: <http://es.slideshare.net/CarolinaMonti/presentacion-encuesta-26353634>
- Olivo, Fabiola. (2014/07/18). No se cuida lo que no se ama y no se ama lo que no se conoce (PREZI.COM). Recuperado de <https://prezi.com/yfqt5paqnev7/no-se-cuida-lo-que-no-se-ama-y-no-se-ama-lo-que-no-se-conoce/>
- Perero, Eduardo. (2002). *Participación ciudadana*. España: Green Cross. Recuperado de <http://www.conama.es/viconama/ds/pdf/52.pdf>
- Ramos-Montaño, C., y García-Conde, M.R. (2012). Estudio de percepción de la problemática ambiental en Arauca. *Gestión y Ambiente*. 1(15), 119-128. Recuperado de <http://www.bdigital.unal.edu.co/31619/1/30826-111603-1-PB.pdf>

Ribeiro, R. (2014). Análisis de la percepción social de los riesgos naturales: estudio comparado en municipios de España y Brasil. *Revista Ecosistemas*, 23(2), 143-146.
Doi:10.7818/re.2014.23-2.00

Sánchez González, J J; (2015). La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto. *Espacios Públicos*, 18() 51-73. Recuperado de
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67642415003>

Zazueta, V. (2003). Participación Ciudadana. México: Ed. Porrúa.